



RESOLUCIÓN N° ..360-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 838/24 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 06 de mayo del 2025.

VISTO:

La Nota AII N° 077/25 de fecha 02 de mayo del 2025, presentada por la Auditoría Interna Institucional; la Resolución SENAVE N° 838/24 de fecha 08 de octubre del 2024; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 586/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota AII N° 077/25 de fecha 02 de mayo del 2025, la Auditoría Interna Institucional solicita la modificación del Plan de Trabajo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, que fuera aprobado por Resolución SENAVE N° 838/24 de fecha 08 de octubre del 2024.

Que, en la presentación en su parte pertinente, esa dependencia expresa las razones de dicha modificación, en los siguientes términos: “...*el pedido obedece a la necesidad de realizar ajustes del cronograma de trabajo correspondiente al primer semestre del año en curso*” (Sic).

Que, adjunto al expediente, obra el Plan de Trabajo Anual, con las modificaciones pertinentes.

Que, por Resolución SENAVE N° 838/24 de fecha 08 de octubre del 2024, se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, es necesaria la modificación del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional para el año 2025, a efectos de que esa área, cumpla con sus proyecciones a cabalidad. Dicha modificación, será remitida a la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), según el Decreto N° 1249/03, en su Artículo 17, a través del Sistema Informático de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Miguel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N° ³⁶⁰.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 838/24 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-2-

Que, el Decreto N° 1249/03 “*Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado*”, dispone:

Artículo 16.- “*Plan Anual de Trabajo: Es competencia del responsable de la Auditoría Interna Institucional preparar el proyecto de plan de trabajo anual, el que deberá estar a disposición de la máxima autoridad antes del 1 de octubre de cada año. La máxima autoridad aprobará o modificará dicho proyecto. En el segundo caso dejando constancia en actas o en algún otro documento similar de las modificaciones efectuadas*”.

Artículo 17.- “*El plan de trabajo anual de la Auditoría Interna Institucional deberá estar aprobado y puesto en conocimiento de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a más tardar el 1 de noviembre de cada año calendario*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 700/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 586/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en la cual dictamina que no existen impedimentos, para que la Máxima Autoridad, aprueba la modificación del Plan de Trabajo Anual de la AII, que fuera aprobada por Resolución SENAVE N° 838/24.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.


Miguel Caballero
Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ..360.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 838/24 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Auditoría Interna Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a remitir la presente resolución, a la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), a través del Sistema Informático de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE), en virtud a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto N° 1249/03.

Artículo 3°.- ABROGAR la Resolución SENAVE N° 838/24 “*Por la cual se aprueba el plan de trabajo anual de la Auditoría Interna Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025*”, de fecha 08 de octubre del 2024.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



